... [illegible] ...

Cavildo [illegible] los [illegible] D. [illegible] alcalde mayor = D. Matheo [illegible] = D. Agustin [illegible] Campero = D. Luis [illegible] = D. Joseph [illegible] = D. Joseph de [illegible] = D. Juan de [illegible] = D. Antonio Rodriguez [illegible] de [illegible] Domingo = D. Franco. Miguel Fortun de Lenzana = D. Juan Bautista [illegible] y D. [illegible] Capitulares y acordaron lo siguiente

Sre. de Sta. Ysabel

En esta ayuntamiento [illegible] Velazquez certifico [illegible] a los [illegible] que [illegible]

entro el Señor D. Franco. Garcia [illegible]

entro dicho Sr. D.

La ciudad acuerdo (haviendose conferido [illegible] efecto para que respecto de tenerse [illegible] que estan esperando embarcaciones [illegible] para [illegible] y que en [illegible] no [illegible] se espere [illegible] resolucion a que bengan algunas de las embarcaciones que se esperan

Papel del Exmo. Sr. Duque de Nagera

Bolviose a leer el papel del Exmo. Duque de Nagera que se leio en el cavildo antes deste [illegible] se mando [illegible] quando se ponga original en el libro capitular a continuacion deste acuerdo. Y lo pondran al [illegible] señores D. Antonio Rodriguez [illegible] y D. Franco. Miguel Fortun de Lenzana [illegible] a su Exa. [illegible] agradecio que [illegible] le faborece que le merece a su Exa. [illegible] Para [illegible]

aqui el Papel

Cta. [illegible] del [illegible] gitel [illegible]

La ciudad visto que respecto de tener acordado se haga [illegible] la [illegible] del [illegible] gitel para cuio efecto es necesario hazer andamios y otros gastos = acuerda que el Mayordomo [illegible] a cuio cargo esta la cobranza del [illegible] del Real por quintal de [illegible] y [illegible] [illegible] las obras [illegible] lo necesario para ello y de lo que [illegible] cargo a quenta a la ciudad para que se le [illegible] en dicho [illegible]

Cta. con nomina de [illegible] al Sr. D. Joseph Miguel

Leiose un testimonio dado por Pablo Ximenez de [illegible] de la Camara en la Real [illegible] de la ciudad de [illegible] sobre [illegible] el [illegible] que su Mag. [illegible] al Sr. D. Joseph Miguel Fortun de Lenzana [illegible] de dichos Autos cuio thenor es el que se sigue

aqui el testimonio original

Y entendido por esta ciudad acordo que al dicho señor D. Joseph Miguel Fortun de Lenzana [illegible] en el [illegible] de [illegible] y de le [illegible] prerrogativas que le tocan [illegible] ayuntamientos [illegible] y haziendo todo lo demas que por su oficio le [illegible] segun [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Ochoa

[illegible] Concha

ante nos

[illegible]

[illegible] Garcia